



Negociado: Secretaría General.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1297/2019 DE 23 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA << REHABILITACIÓN URBANA DE LAS CALLES EL PINO Y MADROÑO >> PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2019.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- RATIFICAR EL DECRETO nº 1297/2019 de 23 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de las Calles el Pino y Madroño, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2019), publicado en el B.O.P. nº 80, de 29 de abril de 2019.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ambos en funciones.

